

Quito, 15 de Marzo de 2018

Señores
Accionistas de la Compañía
GRUPO HOLDING HERRSANCOREL S.A.
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía y para cumplir con la resolución de Superintendencia de Compañías, pongo a consideración el presente informe a los Señores Accionistas, por el ejercicio económico comprendido entre el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones vigentes y que constan en la Ley de Régimen Tributario Interno, como agente de percepción y retención de tributos.

2. En lo relacionado con el control interno contable y financiero, el mismo se cumple razonablemente, garantizando la custodia de los bienes de la Compañía; así como abalizando el sistema de registro contable, que garantiza la obtención de estados financieros confiables.

3. En cuanto a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, debo informar lo siguiente:

3.1. Analizados los estados financieros, los cuales son de responsabilidad exclusiva de La Administración de la empresa, estos presentan utilidad, al 31 de diciembre de 2017, como resultado de sus operaciones, reflejado en el Estado de Resultados, anexo N° 1

3.2. En el cumplimiento de mi función no he tenido necesidad de convocar a junta general de accionistas, por cuanto no se ha requerido, ya que todas las normas, políticas y procedimientos se han cumplido de acuerdo con el estatuto.

3.3. No he sido notificado, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban informarse a los señores accionistas.

Atentamente,



MARIANA ANDRADE ORTEGA
Comisario

ANEXO N° 1

HERRSANCOREL S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INGRESOS		41.770,68
ASESORIA	22.500,00	
ALQUILER	19.200,00	
OTROS INGRESOS	70,68	
	<hr/>	
EGRESOS		37.521,31
GASTOS ADMINISTRATIVOS	37.521,31	
	<hr/>	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		4.249,37
		<hr/> <hr/>

NOTA: ESTADO DE RESULTADOS INCLUYE 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES
\$ 772,94 E IMPUESTO A LA RENTA \$ 963,61


MARIANA ANDRADE ORTEGA
COMISARIO